

PROGRAMA PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL 2026

OBJETO DEL PROGRAMA:

- Contratación temporal en el Ayuntamiento de Santiponce en ocupaciones de limpieza, peón y similares, destinada a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA:

- ESTAR EMPADRONADOS/AS EN EL MUNICIPIO DE SANTIPONCE A 1 DE ENERO DE 2026
- ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO
- Pertenecer a una unidad familiar en los umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), **que se establecerá junto a la publicación de la convocatoria del "Programa para la Prevención de la Exclusión Social" a través del empleo temporal de la Diputación de Sevilla 2026 y/o Resolución de la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante y mayores de edad de la unidad familiar y unidad de convivencia.
- b) Fotocopia del libro de familia.
- c) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda o declaración jurada de constituir pareja análoga al matrimonio o pareja de hecho.
- d) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar
- e) Presentar los ingresos de los últimos 12 meses anteriores, **desde agosto de 2025 a julio de 2026** incluidos ambos (nóminas, Certificado de la Seguridad Social, Certificado del SEPE, Becas, y rentas de cualquier naturaleza **de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años** y para aquellos datos que necesiten una especificación se podrá utilizar declaración expresa responsable de la persona solicitante, de los ingresos percibidos por todos los miembros de su unidad familiar durante los últimos 12 meses anteriores plazo de presentación de solicitudes)
- f) En caso de percibir Ingreso mínimo vital con cuantías variables en los últimos 12 meses, presentar documento bancario de los ingresos percibidos.
- g) En caso de separación o divorcio, aportar Convenio Regulador o Auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos (ratificado por juzgado o ante notario). En caso de incumplimiento de abono pensión alimenticia y/o compensatorias, aportar la correspondiente denuncia.
- h) Otras circunstancias: Documentación acreditativa de la condición de Víctima de Violencia de Género, Jóvenes estudiantes de grados o universidad y/o Resolución del Grado de Dependencia de personas a cargo.
- i) Certificación de inscripción en el SAE donde acredite que la persona solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años estén desempleados.

PLAZO: DEL 27 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**SE ATENDERÁ CON CITA PREVIA, LLAMANDO AL TELÉFONO 955999756,
SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO**